

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000014



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003199
07.Q.IJ.003199

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía C.E.P. ASCENSORES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12/Octubre/2006 y de la escritura pública Rectificatoria-Aclaratoria de dicho acto societario conferida el 16/Mayo/2007 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía C.E.P. ASCENSORES CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de 31/Jul/2007
Quito, a

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7107247
Nro. Trámite 1.2006.2072

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

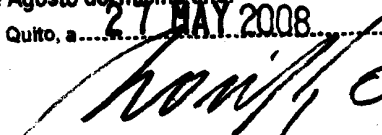
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 27 MAY 2007

11000000

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1659
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 MAY 2008


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

